REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TURISMO
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 OCT 2015

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 2013.

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SIDEFOR S.A.**, tendiente a la construcción y equipamiento de un Hotel 3 estrellas ubicado en Los Meros entre calle 24 y 26, Punta del Este, departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: **I)** Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **SIDEFOR S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2014.

76382-4/15

II) Que la firma **SIDEFOR S.A.** solicita una prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

VTO Bº M.E.F.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución Nº 1.248 del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,
R E S U E L V E N

1) Modifícase el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 2013, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2017.

2) Vuelva al Ministerio de Turismo. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.

Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas